CONTRATO INTERNACIONAL

(Ejemplo para caso)

CONTRATO hecho el día __ de _____ del 20__ ENTRE _____ con domicilio comercial establecido en _____ (de aquí en adelante denominado "el Mandante"), por un lado, y _____ (de aquí en adelante denominado "el Agente"), por el otro.

POR EL CUAL SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. El agente, por una duración de _____ años (y en adelante hasta la fecha que convengan de común acuerdo por escrito con preaviso de ___ meses) prestará al Mandante con diligencia y buena fe servicios en calidad de representante suyo y pondrá su empeño en ampliar la venta de los productos del Mandante dentro de la zona de su representación y no hará nada que pueda entorpecer tal venta o crear obstáculos al desenvolvimiento de los negocios del Mandante en dicha zona comercial.

2. El Mandante pondrá a disposición del Agente, en tiempo oportuno, una manifestación en la que indique los precios mínimos a los cuales los productos tendrán que ser individualmente puestos en venta, y el Agente no podrá ponerlos en venta a precios inferiores a los especificados en la manifestación del Mandante, sin perjuicio de tratar, en cada caso, de venderlos al mejor precio que le sea posible.

(En: *Importer's Rights*)
Si las mercancías suministradas no son conformes al contrato, el comprador tiene los siguientes derechos por incumplimiento del vendedor:

1) Exigir la entrega de otras mercancías en sustitución de aquellas si la falta de conformidad constituye un incumplimiento esencial del contrato.
2) Exigir su reparación para subsanar la falta de conformidad.

Asimismo, el comprador podrá elegir definir el contrato:
1) Cuando el vendedor incumple cualquiera de sus obligaciones que le incumben y que se consideren como esenciales.
2) En caso de falta de entrega de las mercancías.

Obligaciones del comprador

(En: *Importer's Obligations*)

1) Recibir las mercancías según lo establecido en el contrato.

2) Pagar el precio convenido. La falta de éste, lleva aparejada la obligación del pago de intereses.

Falta de conformidad

(En: *Failure to Comply*)

El plazo máximo para invocar la falta de conformidad es de hasta dos años contados desde la fecha en que las mercancías se pusieron en poder del comprador en forma efectiva, a menos que la ganancia pactada en el contrato sea de una duración inferior, en cuyo caso, se aplicará el principio jurídico que los pactos entre partes son ley, y se observarán estos. *Master in International Business* EENI.

3. El Agente no podrá vender ninguno de los productos del Mandante a persona o compañía o firma alguna, con residencia fuera de su zona de representación con vistas a la reexportación a ningún otro país o zona sin el consentimiento por escrito del Mandante.

4. Una vez ejecutada cualquier orden de compra, el Mandante enviará al Agente copia duplicada de la factura remitida al cliente junto con los productos a que corresponda y del mismo modo le enviará en tiempo oportuno noticia del pago efectuado por el cliente al Mandante.

5. El Agente llevará en debida forma la contabilidad de todas las órdenes de compra que haya obtenido y cada ____ meses remitirá al Mandante un estado de dicha contabilidad.

6. El Mandante reconocerá al Agente las siguientes comisiones _____ (basadas en precios F.O.B. España) por todas las órdenes de compra obtenidas por el Agente en la zona y ejecutadas por el Mandante. Queda dicho que las comisiones correspondientes a los cobros a los clientes efectivamente efectuados por el Mandante serán abonadas trimestralmente por éste al Agente.

7. El Agente no ha de comprometer en modo alguno el crédito del Mandante.

8. El Agente no emitirá garantía alguna en relación con los productos tratados sin autorización por escrito del Mandante.

9. El Agente no recibirá pagos de los clientes sin la autorización del Mandante.

10. El Agente no abrirá crédito, ni negociará con persona, compañía o firma alguna, con las cuales el Mandante le haya dado instrucciones en tiempo oportuno de no operar a crédito ni negociar.

11. El Mandante tendrá derecho a rehusarse a ejecutar o a recibir una orden cualquiera, o parte de ella, obtenida por el Agente, y el Agente no podrá reclamar comisión sobre cualquier orden, o parte de ella, rehusada en ejercicio de tal derecho.

12. Toda cuestión o diferencia, sea cual fuere, que pueda surgir en cualquier momento en adelante entre las partes de este contrato, o entre sus respectivos representantes, en relación con las cláusulas presentes, o con el objeto de las mismas, o que de ellas se deriven, o con ellas se relacionen o acerca de cómo debe interpretarse, o por cualquier otra razón, será sometida a arbitraje en España conforme a la ley en vigencia.

13. La interpretación de este contrato se entenderá en todos sus aspectos con sujeción a la ley española.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes concluyen este contrato, en fecha y año previamente indicados.